

0 5 SET. 2012 Pucón.

Decreto Exento N° 2302

## Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 2842 de fecha 23 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 05 de Junio de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".

4.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

## Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el "Convenio de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2- DESIGNESE, como encargado técnico del programa a Don Jorge Ríos Mardones, Director Depto. Salud Municipal.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.16 Aplicación de Fondos del "Programa Mejoramiento de Infraestructura Caburgua y Paillaco".

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

> > ABLO SOTO ARAYA

MINISTRADOR MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

PSA / GMP / RM / RA

**DISTRIBUCION:** 

Secretaria Municipal

Jefe Finanzas Dépto, salud

**Programas Ministeriales** 

Pucon Chile